

➤ **EQUIPOS**

- a) pH metro marca HANNA PH 210. No calibrado.
- b) GPS Garmin GPSMAP 78s. Calibrado.

Debido a la carencia de equipos y de recursos económicos la DREM Cajamarca no cuenta con la logística necesaria (equipos acreditados y certificados por INACAL para la evaluación de la calidad ambiental de agua, suelo, aire y ruido) motivo por el cual la DREM Cajamarca no ha considerado actividades En el Plan de Evaluación Ambiental.

**PLAZOS Y RESPONSABLES**

✓ **Plazo:** Enero 2021-Diciembre 2021

✓ **Responsables:**

- Director: Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez.
- Asuntos Ambientales: Ing. Percy Hamilton Abanto Boza.
- Asesoría Legal: Abg. Karina Zamora Ramos.

**1.8. EN EL SECTOR PRODUCCIÓN**

✓ **EVALUACIÓN**

La Dirección Regional de la Producción Cajamarca, no cuenta con el personal suficiente para desarrollar un programa de supervisiones ambientales en las Piscigranjas acorde a sus necesidades desconociéndose muchas veces sobre el estado de funcionamiento de las Piscigranjas de menor escala categorizadas actualmente como de micro y pequeña empresa (AMYPE) y que al 2018, sumaban un total de 42 criaderos. Las actividades programadas en los PLANEFA, no se han realizado en un 100%, debido a que no hay una alta de una asignación presupuestal que permita la contratación de personal especializado para el cumplimiento de la meta. Por otro lado la falta de equipamiento adecuado limita el desarrollo de evaluaciones ambientales completas, con lo cual los recursos hídricos empleados quedan vulnerables a su afectación posterior por actividades antrópicas, al desconocerse los parámetros químicos que sirvan de línea de base para el control posterior.

Actualmente la aplicación del formato del Anexo VI establecido en el reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental para la elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) necesaria de acuerdo a la Ley General de Acuicultura para desarrollar actividades de acuicultura empresariales limita el real conocimiento de la capacidad biogénica del recurso hídrico y por tanto de su productividad natural, que parte de la evaluación de productores primarios, no contemplados en las matrices mencionadas, la cual va a representar el estado de equilibrio ecológico que toda actividad sostenible debe conseguir. Sin embargo debido a la carencia de normas complementarias, se viene aplicando el mismo, dando énfasis a la evaluación de metales pesados en

actividades superiores a 10 TB/año de producción, por la necesidad de garantizar la inocuidad de los productos y evitar el riesgo de las inversiones.

✓ **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

La región Cajamarca tiene una problemática ambiental hídrica muy reconocida que afecta la calidad de sus recursos. Las actividades de pesca y acuicultura sectoriales; según la categoría aprobada por las regiones son de carácter artesanal, acuicultura de recursos limitados y de micro y pequeña empresa (AMYPE) y difícilmente tienen implicancias significativas en el ambiente, por lo que son consideradas de “poco impacto” en la reglamentación del MINAM. Sin embargo se ha observado que existe un deterioro por mal disposición de residuos sólidos, como producto de la acción de terceros que intervienen en los recursos hídricos con fines de pesca, desconociendo las normas en “pesca responsable” y por los propios piscicultores que dejan de lado el cumplimiento de la DIA en sus actividades.

La problemática ambiental es de mayor impacto para el desarrollo de las actividades sectoriales que requieren de recursos hídricos de excelente calidad y por tanto se ve afectada por las actividades antrópicas de todo nivel: crecimiento urbano, construcción, transporte, minería y agricultura, salud y otros. La falta de un respaldo legal del gobierno central, para el desarrollo de estas, es un problema limitante también. Por otro lado la DIREPRO Cajamarca, no puede ejercer un proceso sancionador por la falta de reactivación del Comité Regional de Sanciones con el que podría actuar en la fiscalización real según Ley.

**1.9. EN EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

✓ **EVALUACIÓN**

El turismo representa, una poderosa herramienta para el desarrollo social y económico y la reducción de la pobreza, mediante la inclusión social dando oportunidad a la creación de empleos y empresas, desarrollo de infraestructuras y de los ingresos de exportación obtenidos. La sostenibilidad hoy en día viene siendo más importante que nunca, abordando cuestiones como la dependencia energética, la adopción y mitigación de cambio climático, la economía verde, y la gestión de riesgos de desastres.

Las EFA en el sector Turismo son el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo respecto a Lima Metropolitana y Callao (debido a que no se ha culminado el proceso de descentralización); y los gobiernos regionales.

Ley General de Turismo N° 27408, el universo de administrados del sector turismo son los prestadores de servicios turísticos los que realizan las siguientes actividades:

- a) Servicios de hospedaje.
  - b) Servicios de agencias de viajes y turismo.
  - c) Servicios de agencias operadoras de viajes y turismo.
  - d) Servicios de organización de congresos, convenciones y eventos.
  - e) Servicios de orientadores turísticos.
  - f) Servicios de restaurantes.
  - g) Servicios de centros de turismo termal y/o similar.
  - h) Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares.
  - i) Servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.
- Servicios de hospedaje, cuenta con 535 establecimientos de hospedaje en toda la Región de Cajamarca de los cuales 309 están debidamente categorizados y clasificados y 226 no categorizados.
  - Servicios de agencias de viajes y turismo, cuenta con 47 agencias de viaje registrados en toda la Región de Cajamarca.
  - Servicios de orientadores turísticos, es brindado por los guías oficiales de turismo debidamente carnetizados por la DIRCETUR, habiendo un total de 149.
  - Servicios de restaurantes, se cuenta con 6 restaurantes categorizados y 106 sin categorizar.
  - Servicios de centros de turismo termal y/o similar, no se cuenta con servicios de turismo termal autorizados, sin embargo el INGEMET tiene registrado un total de 19 fuentes termo medicinales en toda la región, de los cuales 05 (Bom bom en Prov. Hualgayoc, aguas calientes en la Prov. San Marcos, Llanguat de la Prov. de Celendín, Chancaybaños en la Prov. de Santa Cruz y El Almendral en la Prov. de Jaén, viene brindando el servicio de piscinas y posas para visitantes.
  - Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares, en la actualidad se cuenta con una (01) empresa autorizada por MINCETUR.

Estos prestadores de servicios turísticos, durante la producción del servicio que brindan realizan actividades que pueden afectar el medio ambiente, y de acuerdo al manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos regionales, de la OEFA, indican que el sector turismo debe supervisar el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

- Manejar adecuadamente los residuos sólidos, efluentes líquidos, emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones que se generen en el desarrollo de su actividad.
- Desarrollar sus actividades en conformidad con los instrumentos de gestión ambiental aprobados.
- Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos en el desarrollo de sus actividades.

- Implementar medidas de prevención y control de efectos o impactos ambientales negativos.
- Otorgar a la autoridad ambiental la información o documentación que esta requiera, en los plazos y condiciones establecidos.
- Facilitar a la autoridad el ejercicio de acciones de vigilancia, monitoreo, verificación, supervisión o fiscalización.
- Mantener la armonía con el entorno natural.

✓ **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

La actividad turística tiene lugar en un espacio determinado e inevitablemente genera una serie de conflictos en dicho espacio. En los últimos tiempos el espacio en el que se produce dicha actividad es principalmente es espacio natural.

Así como se reconoce los beneficios que genera el turismo, se tiene que analizar los perjuicios que acarrea. El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo. Los sitios generalmente preferidos para esta actividad (costas, ríos, lagos y montañas) son ecosistemas frágiles con una gran variedad de especies, cuyo uso intensivo y no sustentable puede producir pérdidas irreversibles (INEI, 2000). Esto es así debido a que están sometidos a un alto flujo de visitantes.

El movimiento turístico a un determinado sitio, genera la creación de infraestructura turística, tales como hospedajes, servicios de alimentación. etc., que sin un buen sistema de planificación turística, esto generará impactos fuertes en el medio ambiente.

Impactos generados por los principales servicios turísticos.

Servicios de Alojamiento	Servicios de Restauración
<b>Emisiones atmosféricas</b> (olores, ruidos, fluorocarbonados , etc.)	<b>Emisiones</b> (producción de calor, CO <sub>2</sub> , etc.)
<b>Residuos Sólidos</b> (Vidrio, plástico, metal, papel, cartón, aceites, grasa, etc.)	<b>Residuos Sólidos</b> Cascaras de vegetales , empaques de cartón, embalajes de plástico, etc.)
<b>Aguas Residuales</b> (Detergentes percloroetileno)	<b>Aguas Residuales</b> (Agua con restos de alimentos, bebidas, aceites, grasas, etc.)

El MINCETUR, como ente rector del sector turismo y comercio exterior es responsable de emitir las normas que regulan la formalización de los servicios turísticos, en temas de medio ambiente, aún carece con normatividad aprobada para la supervisión y fiscalización ambiental.

## 5. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### 1.10.OBJETIVO GENERAL

- Planificar y ejecutar acciones de supervisión y evaluación ambiental a través de los programas de vigilancia que realizan las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Salud, Producción y Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

### 1.11.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- Realizar acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS y SMA y CI). Del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Supervisar locales de esparcimiento, cumpliendo con el programa "Ambientes 100% libres de humo de tabaco". Y normatividad vigente, en el ámbito del distrito de Cajamarca.

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

- Contar con un instrumento de planificación anual que permita orientar y programar las actividades de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, respecto al ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a las actividades realizadas por los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional.
- Coadyuvar al adecuado cumplimiento de las actividades de la DREM Cajamarca.
- Establecer lineamientos generales que definan la gestión de la DREM Cajamarca.

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

- Realizar la supervisión ambiental a centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO.
- Comprobar el grado de cumplimiento en el año, de los compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE.

- Realizar el monitoreo de la calidad de recursos hídricos utilizados en pesca y acuicultura.

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Planificar y ejecutar acciones de evaluación a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

### 6. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

El reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2017-GR.CAJ-CR modifica mediante Ordenanza Regional N° 010-2017-GR.CAJ-CR, establece la estructura orgánica del Gobierno Regional de Cajamarca y su reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Las Direcciones Regionales Sectoriales podrán modificar sus respectivos Reglamentos de Organización y Funciones ROF, cuando exista la debida necesidad institucional sobre la base competencias, atribuciones y funciones transferidas de acuerdo a ley; para lo cual tomaron como sustento las disposiciones marco que establece el presente Reglamento.

#### A. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	4	12	10	6	3	10	7	3	72
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

#### B. DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	3	27	3	27	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

#### C. DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

**C. DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN**

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	2	5	5	0	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**D. DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	5	3	2	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**7. ANEXOS:**

- Formato: Plan Anual de Actividades 2021-GORECAJ.

IV. ESTADO SITUACIONAL  
a) Evaluación de resultados.

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS</b>									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	3	27	3	27	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD</b>									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	4	12	10	6	3	10	7	3	72
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN</b>									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	2	5	5	0	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	9	8	4	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**b) Situación de problemáticas ambientales.**  
Fuentes de Información

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS</b>
Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM), Planes de Cierre de Minas, denuncias ambientales, entre otros.
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD</b>
Acciones de supervisión a través de programas de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS, SMA, CI).
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN</b>
*Centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO. *Compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE.
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>
Los Hospedajes y centros termales producen residuos sólidos que son acumulados en un ambiente destinado por el establecimiento, para luego ser recogido por los carros recolectores de la municipalidad.

**Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental**

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS</b>				
1	Agua	Supervisión y fiscalización de la extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
2	suelo	Supervisión y fiscalización de la extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
3	Aire	Supervisión y fiscalización de la extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Material Particulado
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD</b>				
1	Agua	Supervisión ambiental a través del programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, clínicas y centros de salud, de cajamarca y sus provincias *	Residuos hospitalarios.
2	Suelo	Supervisión ambiental a través del programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, clínicas y centros de salud, de cajamarca y sus provincias *	Residuos hospitalarios.
3	Aire	Supervisión ambiental a través del programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, clínicas y centros de salud, de cajamarca y sus provincias *	Emissiones atmosféricas.
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN</b>				
1	Agua	Supervisión ambiental en las piscigranjas acorde a sus necesidades, piscigranjas de menor escala categorizadas actualmente como de micro y pequeña empresa (AMYPE)	Piscigranjas de Cajamarca y sus provincias*	Vertimiento de aguas residuales.
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>				
1	Aire	Supervisión ambiental a servicios de hospedaje, agencias y operadoras de viajes y turismo; organizaciones de congresos convenciones y eventos; orientadores turísticos, restaurantes, centros de turismo termal, turismo de aventura, ecoturismo y servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.	Empresas ligadas a la actividad turística del departamento de Cajamarca*	Emissiones atmosféricas
2	Agua	Supervisión ambiental a servicios de hospedaje, agencias y operadoras de viajes y turismo; organizaciones de congresos convenciones y eventos; orientadores turísticos, restaurantes, centros de turismo termal, turismo de aventura, ecoturismo y servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.	Empresas ligadas a la actividad turística del departamento de Cajamarca *	Residuos sólidos y aguas residuales .

\*Administrados

## V. OBJETIVOS

### Problemática

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
<p>* El impacto ocasionado por actividades de pequeña minería y minería artesanal, son relativamente bajos ; debido a que en las actividades de los Pequeño Productores Mineros y Mineros Artesanales no se realiza el movimiento de grandes volúmenes de tierra, la maquinaria que se utiliza es pequeña y en cuanto a la minería artesanal básicamente es una actividad de supervivencia.</p> <p>* Los principales focos de contaminación de la pequeña minería y minería artesanal son derivados del mal manejo de residuos sólidos, vertimiento de aguas industriales y domésticas por falta de tratamientos adecuados y también se encuentra la generación de material particulado producto de las actividades de minería.</p>
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
<p>*El manejo de residuos sólidos de establecimientos de salud, causa no solo impactos a la salud pública, por contener secreciones, excreciones, , material biológico, muestras de sangre, residuos quirúrgicos, elementos punzocortantes infecciosos, etc, sino también al medio ambiente (recursos naturales, agua, suelo, aire, etc.) los microorganismos presentes en los RRSS biocontaminados se diseminan fácilmente por el agua llegando a las plantas, animales, acrecientan la carga microbiana del suelo y mediante el aire se diseminan a todo ser vivo (animales y vegetales).</p> <p>*El consumo de tabaco, provoca no solo las conocidas consecuencias nefastas sobre la salud de los que fuman y su entorno, sino que también tiene un impacto catastrófico en el medio ambiente por los ingredientes tóxicos en los residuos de cigarrillos, toneladas de humo cancerígeno y el uso de pesticidas.</p>
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
<p>*La región Cajamarca tiene una problemática ambiental hídrica muy reconocida que afecta la calidad de sus recursos. Las actividades de pesca y acuicultura sectoriales; según la categoría aprobada por las regiones son de carácter artesanal, acuicultura de recursos limitados de micro y pequeña empresa (AMYPE); difícilmente tienen implicancias significativas en el ambiente, por lo que son consideradas de "poco impacto" en la reglamentación del MINAM.</p>
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
<p>*Los establecimientos de hospedaje y los centros termales, son responsables de prevenir los efectos negativos de su actividad sobre el medio ambiente.</p> <p>*El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo.</p> <p>*Los prestadores de servicios turísticos no cuentan con Instrumento de Gestión Ambiental, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a publicado manuales de buenas prácticas con el objetivo de establecer cuáles son las condiciones ambientales que deben cumplir los titulares de las actividades turísticas.</p>

### Cadena de valor.

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS				
Recursos humanos	Supervisión	Informe de Supervisión	Hacer cumplir las obligaciones ambientales	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado
Recursos humanos	Fiscalización	Informe de Fiscalización	Hacer cumplir las obligaciones ambientales fiscalizables	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado
Abogado	Tramitación de PAS	Resolución	Dictará medidas preventivas, correctivas para evitar el incumplimiento de la legislación ambiental vigente.	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado.
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD				
Sonómetro, Calibrador acústico, GPS, Trípode, Estación meteorológica, Multiparametro, Termómetro, pHmetro, Medidor de partículas (P10), Medidor de partículas (P 2.5), Solución Buffer.	Supervisión	Informe de Supervisión	Que los administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y así cumplir con las obligaciones ambientales .	Mejorar la calidad ambiental .
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN				
GPS, Multiparámetro, Termómetro y Cámara Fotográfica.	Supervisión	Informe de Supervisión	Que los administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y así cumplir con las obligaciones ambientales.	Mejorar la calidad ambiental .
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO				
Inspectores	Supervisión	Acta de Supervisión e Informe.	Prevenir efectos negativos sobre el medio ambiente.	Mantener la armonía con el entorno natural.